

Por los Maestros

---

En conformidad al reglamento respectivo, las escuelas primarias deben abrir sus matrículas el 20 de Febrero.

Esta disposición resulta más teórica que práctica, no por falta de cumplimiento de los maestros, los cuales empiezan a ejercer sus funciones desde el día indicado, sino porque una serie de factores diversos, como el veraneo, la costumbre establecida, la proximidad de las festividades de la Semana Santa, etc., hacen que la mayoría de los alumnos retarden su inscripción escolar hasta los primeros días de Marzo.

Esos cuantos días de Febrero, en que las escuelas mantienen abiertos sus registros, son absolutamente perdidos, ya que la mayor parte de los padres de familia no concurren a inscribir a sus hijos durante ese corto período, y los pocos que lo hacen, podrían, sin molestia alguna, esperar algunos días para matricularlos; en cambio, con la disposición citada se irroga un verdadero perjuicio a los maestros, acortándoles el triste veraneo de que pueden disfrutar, dentro de la práctica parlamentaria de no despachar los presupuestos. Es poco equitativo exigir a estos funcionarios públicos que, sobre estar impagos, por lo menos durante el mes de Enero, se les obligue a sacrificar una parte de Febrero para desempeñar una función que en realidad no pueden cumplir porque no depende de ellos.

Los liceos y la mayoría de establecimientos de instrucción secundaria, abren su matrícula y sus cursos el 10 de Marzo.

Es sensible la contradicción que existe entre las palabras altisonantes que se pronuncian habitualmente en la cámara al hablar sobre la misión excelsa y sublime del maestro, sobre el verdadero apostolado que ejerce con modestia desde su pupitre en la pobre y desmantelada escuela popular, y los hechos de esos curiosos oradores. Proclaman su amor, su apasionamiento por la cultura y la educación del pueblo, con énfasis, y cuando pueden llegar a obtenerlas prestando su concurso a la ley de enseñanza obligatoria, que es ley de redención y de progreso, al par que ley de mejoramiento de la carrera de maestro primario, abandonan sus asientos en la Cámara o se transforman en ocultos obstrutores de ese proyecto que aprueban nada más que con su palabra efectista y fugaz, como fuegos de artificio.

Hoy día, los maestros de instrucción primaria los que ejercen la misión sublime, el apostolado, no piden ni el escalafón, a que tienen sobrado derecho, ni el aumento de su escaso sueldo, piden que se les permita hacer efectivo el descanso, cuando el Congreso les pague su remuneración: piden que se prorrogue la fecha de apertura de la matrícula escolar hasta el 1º de Marzo.

¿Podría el señor Ministro de Instrucción, que es maestro y conoce mejor que nadie la justicia de esta petición, negarse a aprobar una medida que es justa y conveniente?

L.

---